



RIO GALLEGOS; 15 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 337/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo se autoriza la contratación de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Julio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, mediante contrato de locación de servicios para cumplir funciones como docente en la cátedra Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al 2° cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, a los efectos de cubrir los requerimientos de formación de grado, en la División Salud;

Que obra Despacho N° 122/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas su partes la Disposición N° 337 de fecha 7 de Julio de 2003;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

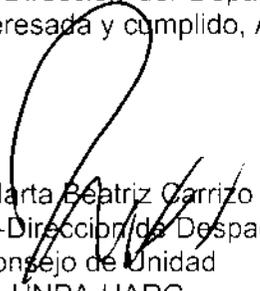
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

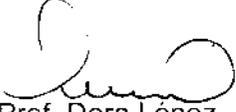
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 337 de fecha 7 de Julio de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Marta Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

22